

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO VERBAL DE EMPERATRIZ DÍAZ ROZO EN
CONTRA DE HEREDEROS DE MARCO AURELIO DÍAZ
ZAMBRANO (AP. SENTENCIA).**

En uso de las facultades previstas en los artículos 169 y 170 del C.G. del P. y, por considerarlos útiles para el esclarecimiento de los hechos en debate, se ordena tener como prueba los documentos remitidos por los señores cónsules de Colombia en Ottawa, Toronto, Vancouver, Montreal y Calgary, en Canadá, mediante los cuales dieron respuesta a los oficios de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante los cuales se les solicitó informar si en sus oficinas se encontraba sentado el registro civil de defunción de la señora LEONOR DE LAS MERCEDES RIVEROS PRECIADO, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.047.695, de quien, se dice, falleció en ese país, piezas procesales obrantes en los archivos números 42 a 48 del cuaderno del expediente digital de las actuaciones del Tribunal, los cuales se ponen en conocimiento de los interesados, para los efectos previstos en el artículo 269 del C.G. del P..

En firme este auto, vuelva, inmediatamente, el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:
Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ddb5a6207d9b4c8b6a6a164ad084882805b3dc1b210713990075638df587b9**

Documento generado en 01/02/2024 04:38:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>